

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DESARROLLADA EL 27 DE ENERO DE 2024

Acuerdo 157-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el orden del día para su décima sesión ordinaria correspondiente al decimoctavo periodo de mandato, con los siguientes puntos:

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Decisiones del Presidente adoptadas entre sesiones.
3. Evaluación del Vicepresidente y el Secretario de la Asamblea y del Intendente.
4. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a la implementación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería en el municipio.
5. Rendición de cuenta del consejo popular Antilla No. 1 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.
6. Rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales del cumplimiento de sus actividades.
7. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte a la implementación de la Tarea Vida en el municipio.
8. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al cumplimiento del Plan General de Ordenamiento Territorial en el municipio.
9. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a la prevención y atención social en el municipio.
10. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al abasto de agua a la población en el municipio.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 158-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla acordó aprobar por unanimidad la evaluación integral del cuadro Cándido Domínguez Santiesteban, Vicepresidente de la Asamblea Municipal, con las siguientes recomendaciones:

1. Continuar trabajando para elevar el funcionamiento orgánico de los consejos populares.
2. Diseñar acciones que permitan lograr mejores resultados en la atención a los Combatientes.
3. Lograr mayor participación en los actos políticos y patrióticos.
4. Cumplir con la planificación, para garantizar la participación y cumplimiento de las principales tareas.
5. Dar continuidad al trabajo de las comisiones permanentes para un mejor funcionamiento.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 159-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla acordó aprobar por unanimidad la evaluación integral del cuadro George Peña Cruz, Secretario de la Asamblea Municipal, con las siguientes recomendaciones:

1. Continuar trabajando para elevar el funcionamiento orgánico de los consejos populares.
2. Dar continuidad al funcionamiento de las Comisiones permanentes de trabajo.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 160-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla acordó aprobar por unanimidad la evaluación integral del cuadro Carlos Alberto Rivero Xiques, Intendente Municipal, con los siguientes señalamientos y recomendaciones:

Señalamientos:

1. No se logró el completamiento de las reservas objetivas de cargos, debe intensificar el trabajo para lograrlo.
2. No se logró el cumplimiento del Plan de seguridad alimentaria y educación nutricional.

Recomendaciones:

1. Incrementar su participación en los consejos de dirección de las entidades.
2. Continuar exigiendo por el proceso de perfeccionamiento del Poder Popular.
3. Elevar la exigencia por el cumplimiento del Plan contra las ilegalidades y el delito.
4. Priorizar el seguimiento a las acciones previstas en los barrios vulnerables.
5. Exigir a sus Vice Intendentes por un sistema de trabajo más acertado, para el seguimiento y tratamiento a los planteamientos.
6. Lograr eficacia en la información oportuna solicitada por la Asamblea Municipal.
7. Exigir por un mayor control y seguimiento a los acuerdos de la Asamblea Municipal.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 161-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba a la implementación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería en el municipio.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 162-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la implementación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería en el municipio, con énfasis en:

1. En los registros pecuarios no poseen conocimiento de la Ley 161 "Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería" ni de la Resolución 181 de 2023 "Reglamento del Registro Pecuario".
2. Incumplimiento del artículo 23.3 relacionado con el comprobante de las denuncias que expide la PNR que se desfasa en el término establecido.
3. Existen 148 vacunos que están en el territorio del municipio y pertenecen a registros de los municipios Báguanos y Mayarí.
4. Se han identificado violaciones de la legislación sobre el control del ganado, relacionadas con: la no inscripción en los plazos correspondientes, errores en las informaciones y animales pastando solos sin la debida protección
5. Existe déficit de los modelos de registro diarios en los registros pecuarios, dificultando el control de la información.
6. En el registro de Los Pinos no se cuenta con las presillas para la identificación de los animales inscriptos.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 163-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba el control del cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con implementación de la Ley de Fomento y Desarrollo de la Ganadería en el municipio.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 164-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de rendición de cuenta del consejo popular Antilla No. 1 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 165-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al consejo popular Antilla No. 1 transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones, con énfasis en:

1. No ha sido suficiente el seguimiento y control a la prevención y enfrentamiento al delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales en la demarcación.
2. Ha faltado profundidad y calidad en las caracterizaciones, diagnósticos y planes de acción comunitarios de las circunscripciones.
3. Se precisa incrementar la exigencia y el control con el objetivo de lograr la ejecución de proyectos de desarrollo local dirigidos a la solución de los problemas que afectan a la población.
4. Ha faltado efectividad en la exigencia y control a las entidades administrativas, con énfasis en: situación higiénica, calidad del pan y horario de llegada a los puntos de venta.
5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: consejo popular Antilla No. 1

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 166-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al consejo popular Antilla No. 1 sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 167-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el cumplimiento de sus actividades.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 168-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus actividades, con énfasis en:

1. Existen dificultades con la asistencia a las reuniones de la comisión y con la participación en los trabajos.
2. No ha sido suficiente el control a: el desarrollo de los proyectos locales que deben ser conducidos por el Consejo de la Administración Municipal, la aplicación de la Instrucción 1, del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, sobre la Planificación del Trabajo, el cumplimiento de los Lineamientos del Trabajo Comunitario, las actividades para la transformación de los barrios de vida social compleja del municipio.

3. Ha sido insuficiente el número de estudios y propuestas de acciones de carácter local, dirigidos a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de las entidades relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.
4. Ha faltado sistematicidad en el control al cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.
5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 169-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte a la implementación de la Tarea Vida en el municipio.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 170-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la implementación de la Tarea Vida en el municipio, con énfasis en:

1. Inestabilidad en el funcionamiento del Grupo Municipal para atender la Tarea Vida.
2. Ha faltado control desde el sistema de trabajo del Consejo de la Administración Municipal a la implementación de la Tarea Vida.
3. Persisten dificultades en un grupo de acciones que tributan al cumplimiento de las tareas que componen el Plan de Estado (traslado de viviendas ubicadas en zonas vulnerables, higienización del litoral costero de la cabecera municipal, supreción de salideros de las redes internas de acueducto y enfrentamiento a ilegalidades en la conductora, control al cumplimiento de las normas jurídicas que respaldan la implementación de la Tarea Vida, aplicación de medidas de mejoramiento y conservación de suelos, Ordenamiento territorial de los nuevos territorios anexados al municipio, Creación y desarrollo de los sistemas alimentarios locales, gestión de proyectos que den salida a la Tarea Vida).
4. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de octubre de 2024

Acuerdo 171-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con la

implementación de la Tarea Vida en el municipio.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deporte

FC: 31 de octubre de 2024

Acuerdo 172-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al cumplimiento del Plan General de Ordenamiento Territorial en el municipio.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 173-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento del Plan General de Ordenamiento Territorial en el municipio, con énfasis en:

1. No se ha logrado actualizar el Plan General de Ordenamiento Territorial y Urbano incorporando el ordenamiento de los nuevos territorios anexados al municipio.
2. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de octubre de 2024

Acuerdo 174-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con el el cumplimiento del Plan General de Ordenamiento Territorial en el municipio.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones

FC: 31 de octubre de 2024

Acuerdo 175-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe sobre los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales a la prevención y atención social en el municipio.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 176-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con la prevención y atención social en

el municipio, con énfasis en:

1. Existe un incremento del número de embarazadas adolescentes.
2. Se identifican 23 estudiantes que incumplen los deberes escolares.
3. Se controla un acumulado de 19 bajas definitivas de estudiantes.
4. Se precisa prestar especial atención a los 79 desvinculados del estudio y el trabajo, identificados que se les ofertó empleo y expresan que no desean trabajar.
5. Se mantienen identificadas 87 personas que realizaban trabajos informales que no han formalizado su empleo.
6. Es insuficiente la incorporación al curso de formación y superación para jóvenes desvinculados.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 177-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con la prevención y atención social en el municipio.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales

FC: 31 de julio de 2024

Acuerdo 178-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al abasto de agua a la población en el municipio.

Responsable: Asamblea Municipal

FC: 27 de enero de 2024

Acuerdo 179-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el abasto de agua a la población en el municipio, con énfasis en:

1. Presencia de múltiples salideros en las acometidas que van de la red hasta las viviendas, fundamentalmente en los consejos populares Antilla No. 1 y Antilla No. 2.
2. Presencia de salideros en las redes de acueducto.
3. Problemas de operación provocan afectaciones con el abasto de agua a varias viviendas ubicadas en la demarcación de las circunscripciones 5 y 10.
4. Persisten incumplimientos en la rehabilitación de redes por parte de HIDROCON en Antilla y Los Pinos.
5. Inestabilidad en el abasto de agua por pipas, afectándose fundamentalmente los

barrios: Antilla2, Pílon 2, Barrio Amarillo, Dumois, Pedregal, Cacao, El Mono, La Escondida.

6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Responsable: Consejo de la Administración Municipal

FC: 31 de octubre de 2024

Acuerdo 180-XVIII: la Asamblea Municipal del Poder Popular de Antilla aprueba por unanimidad encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios el control del cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con el abasto de agua a la población en el municipio.

Responsable: comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios

FC: 31 de octubre de 2024